

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

11 de julio de 1979

ACTA DE No 155

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L .
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya,
Vicerrectores

-Se inicia la sesión a las 8 a.m.

ARTICULO I.- INFORMES SOBRE CENTROS ACADEMICOS.-

DR. GARCIA: Se ha estado tratando de encontrar la manera de que ciertas empresas cooperen con la UNED con buen resultado. La Standard ha ofrecido pagar los salarios de los tutores, así como su alojamiento y alimentación y además nos darán la planta física para las tutorías.

Esta idea también se concretó con los funcionarios del ICE, en el caso del Proyecto Arenal, donde darán las facilidades para instalar un Centro y cubrirán también salarios y gastos de tutores.

El INA posiblemente dará facilidades de planta física en San Isidro del General.

Se está en conversaciones con los Bancos, especialmente con el Nacional para estos mismos fines, todo parece señalar que con buenas posibilidades de cooperación.

1.2.- MATRICULA.-

EL RECTOR comunica que según las últimas entregas del correo, se tienen 1.820 nuevos alumnos.

1.3.- VIATICOS PARA PROFESORES INGLESSES. -

El jueves próximo llegarán los Profesores de la Open University, que darán aquí dos cursos, uno sobre tutoría telefónica y otro sobre diseño instruccional.

Ellos darán gratuitamente y en forma condensada los mismos cursos que durante dos semanas darán en Venezuela, a un costo de \$40.000,00. Nosotros únicamente daríamos el alojamiento y la comida.

Para esto se necesita que la Junta autorice el pago de cinco días de viáticos para estas personas.

Existiendo sobre lo anterior consenso favorable,

SE ACUERDA EL PAGO DE \$650.00 (seiscientos cincuenta dólares) a los señores BENADETTE ROBINSON Y BRENDON PHILIP CONNORS. Esta suma corresponde a los viáticos que, a razón de \$65.00 a cada uno, se pagará a dichos señores durante los cinco días que permanecerán en nuestro país impartiendo cursos de Tutoría Telefónica y de Diseño Instruccional, del 13 al 17 del presente mes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II.- LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-79.

(Material eléctrico)

DR. GARCIA: Esta licitación es para hacer la instalación eléctrica de la bodega; en los documentos que se han repartido figuran los detalles así como la recomendación que en cada caso hace el Proveedor, así como un informe técnico del Ing., que nos asesoró en esta compra.

Conforme al deseo de la Junta, únicamente se referirá a los Itens 4 y 5, por no recomendarse en esta adjudicación al oferente más barato.

En N°4 se adjudica a la oferta de las lámparas Sylvania que es ligeramente más cara que la de Electro-Gáma (¢12.00, doce colones más).

Además de ser tan poca la diferencia, la segunda firma (Electro Gama) tuvo defectos de presentación en su oferta.

Lo mismo sucedió con el Item N°5 y por eso a pesar de ser ligeramente más caro, se recomienda otorgarlo a Sylvania.

Los ítems 47, 48 y 50 se declaran desiertos por no necesitarse ya esos artículos. En todos los demás renglones de esta Licitación de 50 ítems se adjudica a las ofertas más bajas.

ARTICULO III.- COBRO POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS Y ESTUDIOS.

RECTOR: La Dirección de Asuntos Estudiantiles ha preparado una tabla donde se compara lo que cobran las otras universidades por el concepto señalado y lo que se propone fijar como tarifa que cobraría la UNED, para tener puntos de referencia. Habría que aprobar el valor correspondiente a los derechos de reconocimiento para efectos de matrícula, certificaciones, inscripción y reconocimientos de títulos e inscripción de "carnet". Después de estudiarse cada caso,

SE APRUEBA la propuesta hecha por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y por tanto se aplicará el cobro correspondiente, según el siguiente detalle:

Valor del crédito en la UNED: Para costarricenses, y para Extranjeros	<p>¢50.00</p> <p>¢100.00</p>
Tope de Créditos:	12 créditos
Valor de Reconocimientos para efectos de matrícula	<p>¢50 Reconocimiento global de estudios en universidades nacionales donde no se ha concluído un título.</p> <p>¢80 Reconocimiento de título de Profesor, Bachiller y Diplomado de Universidades Nacionales.</p>
Valor de Certificaciones	<p>¢10 Certificación de estudiantes</p> <p>¢15 Certificación de egresados</p>
Derechos de inscripción y Reconocimiento de títulos	<p>de Licenciatura ¢525</p> <p>de Bachillerato y Diplomado ¢125</p>
Derechos de inscripción y Reconocimiento de títulos Extranjeros	¢1.000 cualquier título

ARTICULO IV.- REVISIÓN DEL CONTRATO DE COEDICIÓN DEL LIBRO "NUESTROS PRESIDENTES".

RECTOR: Parece que sin proponérselo, nuestros funcionarios lograron firmar un contrato tan ventajoso para la UNED, que perjudica apreciablemente en sus intereses a la Editorial y la firma del Administrador a.i. no tiene validez jurídica.

Como no se trata de perjudicar a otra institución cultural del Estado, la UNED accedió a estudiar de nuevo el asunto para darle una mejor solución.

DR. VARGAS: El no estuvo presente en la sesión de esta Junta, donde este Convenio fue aprobado, y hasta bastante tiempo después no se enteró de sus términos, que definitivamente perjudican a la Editorial. Señala además algunos errores que figuran en la nueva versión y que no se ajustan a lo acordado por quienes revisaron y discutieron el documento que hoy consideramos de nuevo.

El total debe ser de ¢72.190.00 y en vez del 25% de gastos admitidos, debe figurar el 20% acordado.

Así baja el costo básico del libro de ¢120.477.55 a ¢86.528,00 y el costo unitario será de ¢28.87 y no de ¢40.49, como estaba originalmente.

En el inciso d) en vez de ser un multiplicador de 2.8, debe figurar el de la Editorial, que es de un 3.5, pues con el primero nunca se podría trabajar; en ese mismo inciso se decía que la UNED tendría un 10% de utilidades en la venta del libro y la nueva versión sugiere un 5% en la primera edición y 10% en las siguientes, pues únicamente así salen los números de la editorial.

Lo señalado anteriormente serían los cambios a introducir respecto al primer documento.

Debe además aclararse que el costo que figura en la página incluye los dos tomos y no solo el primero como error se consigna.

DR. ZELAYA: El pasar el multiplicador de un 2.8 a un 3.5 significa un 25% de beneficio para la Editorial, además de que se rebajaron todos los otros rubros; siendo así, le parece que perfectamente se podía dejar a la UNED el 10% de ganancia desde la primera edición del libro.

Lo anterior no es aceptado por el Dr. Vargas, quien dice ser práctica universalmente aceptada que el costo del libro se recupere en la 1^o. Edición.

Además, como Directivo mismo de la UNED, considera que esta institución no fue concebida para obtener beneficios, en ninguna de sus actividades.

A esto opone el Dr. Zelaya el hecho de que los ¢10.000,00 que el Banco Central debería aportar para financiar esta obra, no han aparecido, por lo tanto el trabajo se ha realizado con fondos de la UNED. Desde su inicio se establecía el carácter no comercial de la Editorial EUNED, pero también se dijo que deberían sacarse por lo menos los costos.

EL DR. ZELAYA insiste en que el multiplicador de 3.5. que utiliza la Editorial, cubre todos los costos, inclusive los de propaganda, pago de derechos de autor, etc.

DR. GARCIA: Aunque los fines de la Editorial EUNED NO SON LUCRATIVOS, es evidente que principalmente para reinversión, debe tratar de funcionar con cierto margen de beneficio. Menciona esto únicamente porque está de acuerdo con el Dr. Zelaya en que debía haberse mantenido el 10% para la UNED desde la primera edición, ya que el 5% a que se ha accedido rebajar significa para nosotros una reducción de ¢15.000,00.

EL DR. ZELAYA: Dice que ya que esta edición realmente está financiada por los ¢70.000,00 que dará el Banco Central, ambas partes pueden esperarse hasta el final

(venta de la 1ª edición), para asumir los riesgos de ganancia o pérdida, a un 50% para cada institución.

RECTOR: Ya una comisión integrada por personas de las dos instituciones, muy conocedoras y bien intencionada se reunió para discutir exhaustivamente los diversos aspectos de esta asunto. Sus conclusiones son las que están contenidas en el documento que hoy se ha presentado a esta Junta.

Posiblemente sí exista esa diferencia de ¢15.000,00 en contra de la UNED, pero el por lo menos mantiene su compromiso de firmar el Convenio en las nuevas condiciones, ya que se trata de una colaboración estrecha para fines culturales de dos instituciones estatales, entre las cuales no cabe la adopción de posiciones intransigentes.

ING. SAGOT: Está de acuerdo con el Rector en sacrificar ¢15.000 de entradas en un asunto de carácter cultural y también en que en la UNED no se deben abrigar expectativas de grandes ganancias, aunque está bien tratar de tener algunos recursos adicionales para caso de crisis.

DR. GARCIA: Como Presidente de la EDITORIAL EUNED, quiere dejar claro que está en favor del 10% en la primera edición para la UNED.

En cuanto a si una organización estatal debe trabajar o no con ganancias, señala la crisis tan seria que están afrontando el país y el gobierno que se reflejará de seguro, en esta universidad cuyos ingresos se verán seguramente muy afectados.

Sumas aún pequeñas como la diferencia que hoy se ha discutido, significan tal vez que podamos o no salir de ciertos problemas de caja que podamos tener. Le extraña que la posibilidad de recibir nuestra parte en libros, a precio de costo, no figure en el documento, pues sí fue mencionada en las reuniones de coordinación que se celebraron; en todo caso a la UNED le convendrá más recibir el pago en efectivo, dado el esfuerzo que habría que hacer para vender los libros.

LIC. RODRIGUEZ: Está de acuerdo con la tesis del Rector y con las manifestaciones que ha hecho el Dipl. Góngora respecto a la seriedad y buena voluntad que tuvieron los representantes de las partes del Convenio que se reunieron para estudiar este asunto; tratándose de instituciones del Estado, no es posible entrar en una polémica o competencia muy aguda por otra parte, considera que es lícita la política de tratar de obtener algún beneficio como garantía que cubra posibles pérdidas en otras ediciones. Se inicia por aceptar la propuesta presentada, aunque como miembro de la Editorial EUNED opina que se debe manifestar a la Directiva de la Editorial, Costa Rica la preocupación de esta institución ante la posibilidad de que se introdujeran otros cambios desfavorables a la EUNED.

DR. GAMEZ: Don Eugenio se adelantó a lo que él quería decir, pues considera igualmente justo y conveniente el documento que hoy hemos estudiado.

Habiéndose pronunciado favorablemente los miembros de la Junta sobre la revisión del Contrato de Coedición entre la UNED y la Editorial Costa Rica para el libro "Nuestros Presidentes" de don Harold Bonilla.

**SE APRUEBA la nueva versión hoy discutida,
con las correcciones introducidas en su forma.**

-Se levanta la sesión a las 10:10 am

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTOR

DR. RONALD GARCIA S.
VICERRECTOR

ARB/mdr

CONVENIO DE COEDICIÓN ENTRE EDITORIAL COSTA RICA Y LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EDITAR EL LIBRO
“NUESTROS PRESIDENTES”, DE DON HAROLD BONILLA.

La Editorial Costa Rica, representada por Virginia Guell Araujo, con cédula de identidad N°.6-033-710, mayor, divorciada, vecina de San Pedro de Montes de Oca, Administradora General de la Editorial Costa Rica, y el señor Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, mayor, soltero, vecino de San José, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, convienen en celebrar el presente contrato de Coedición para el libro “Nuestros Presidentes”, de Harold Bonilla Serrano, de acuerdo con las características y condiciones que a continuación se señalan:

PRIMERO:

La Editorial al manifiesta tener en su poder contrato firmado con el señor Harold Bonilla para publicar su libro “Nuestros Presidentes” por su cuenta y riesgo en coedición con alguna otra Institución Estatal, y que en dicho contrato se establecen derechos de autor del 15% del precio de venta por un tiraje de 3.000 ejemplares, en una primera edición, y de hasta un 20% en futuras ediciones, siempre y cuando se utilicen en éstas los negativos o artes finales de la primera. También dice expresamente ese contrato que el autor tiene derecho a 30 ejemplares de la primera edición y a 15 en las siguientes, y que la Editorial podrá distribuir dicha obra comercialmente conforme al normal giro de sus actividades o convenir con otra institución o empresa su distribución.

SEGUNDO:

La Editorial Costa Rica conviene en que la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia lleve a cabo la preparación e impresión de la obra según las siguientes características:

Tamaño final del libro	8 1/4 x 5 1/4
Tomos:	2
Papel para el interior:	Bond blanco 20
Cartulina:	Tipo C Barnizable
Tintas del interior:	Una tinta
Tintas de la Portada:	Hasta 3 tintas.
Tipo de Portada:	Con solapas
Arte final de Portada:	Debe contar con el visto bueno de las dos Instituciones.
N° aproximado de páginas	
Texto corrido:	700
N° aproximado de páginas para	

500 fotografías en
Blanco y negro:
Diagrama de la obra:

200
A cargo del Departamento de
Arte de la Universidad Estatal
A Distancia, previo acuerdo
con la Editorial Costa Rica
de las pautas a seguir.

Cuidado de la Edición:

A cargo de la Dirección de
Producción de materiales de
la Universidad sin perjuicio
de que la Editorial Costa Rica
solicite informe sobre el proceso
de la Edición.

TERCERO:

Presupuesto y Financiación:

- a. Con base en la nota S.734-78 del Banco Central, dirigida al señor Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli, Vicerrector Ejecutivo de la Universidad Estatal a Distancia (anexo a este documento), y en la que comunica que su Junta Directiva acordó ampliar el fondo revolutivo mantenido con la Editorial Costa Rica, en ¢70.000,00 para la publicación de la obra aquí consignada. Dichos fondos serán retirados por la Editorial Costa Rica y traspasada luego a la Universidad Estatal a Distancia para que la última pueda correr con los correspondientes gastos de edición.

CUARTO:

Una vez publicados los 3.000 ejemplares de la obra contratada la Universidad los trasladará a la Editorial Costa Rica para su distribución y venta, con las siguientes regulaciones:

- a.- 2.800 ejemplares corresponden a la Editorial Costa Rica, a precio de costo, que será la responsable de pagar al Banco a la Universidad los recursos aportados y ganancias de acuerdo con liquidaciones semestrales de venta.
- b. Para fijar el precio de costo, la Universidad cargará un 20% de gastos administrativos sobre los gastos fijos de edición.
- c. Presupuesto tentativo:

900 páginas (700 de texto corrido y 200 de fotografías en blanco y negro). 3000 ejemplares en papel bond- impresos en offset- cartulina tipo C barnizable- engomados.-

Levantado de texto

¢14.000,00

Levantado de pies de foto	¢ 1.000,00
Portada	¢ 500,00
Papel	¢28.000,00
Cartulina	¢25.000,00
Editor	<u>¢ 2.640,00</u>
	<u>¢72.190,00</u>
20% Gastos Administrativos	<u>¢14.438,00</u>

Precio de Costo ¢40.49
(los dos tomos)

ch.- Financiación:

Con los dineros provenientes del Banco Central según el aporte **a** de este artículo; y con los dineros que aportará la Universidad Estatal a Distancia para completar el Presupuesto necesario. La Universidad en todo caso, suministrará a la Editorial Costa Rica una liquidación exacta de los gastos.

d.- Precio de venta:

Para fijar el precio de venta, se usará un multiplicador de 3.r sobre el precio de costo. De este precio la Universidad tendrá derecho a un **5%** en concepto de utilidades en la primera edición y de un **10%** en ediciones sucesivas.

e.- Publicidad y Distribución:

Correrán a cargo de la Editorial Costa Rica los gastos de publicidad, propaganda y otros necesarios para difundir la obra y distribuirla.

QUINTO:

Cualquier aumento en el presupuesto tentativo acordado, deberá ser objeto de aprobación por parte de ambas instituciones.

SEXTO:

La Universidad se compromete a entregar los 2.800 ejemplares acordados, 120 días después de firmado el presente convenio 7 y de recibidos los originales de la obra en la Universidad Estatal a Distancia.

SETIMO:

En el libro constará que se trata de una coedición entre ambas Instituciones.

OCTAVO:

Para futuras reimpresiones se procederá así:

Si la reimpresión- que se hará también en coedición- se lleva a cabo en la Editorial Costa Rica, la Universidad le facilitará a la Editorial los negativos, artes y planchas. Esta última le concederá a la Universidad un 10% sobre el precio de venta. En caso contrario, será la Universidad la que otorgará a la Editorial Costa Rica un 10% del precio de venta. En todos los casos se respetará el contrato de derechos de autor firmado entre la Editorial y el señor Harold Bonilla, el cual queda integrado en el presente convenio y obliga a la UNED a lo concerniente. Nunca se hará una reimpresión si no existiera previo consentimiento de las partes.

El presente contrato durará cinco años, pero se considerará prorrogado por igual si dentro de los tres meses siguientes a su vencimiento ninguno de los contratantes notifica por escrito a la otra su terminación.

NOTA DE LA SECRETARIA DE ACTAS

Esta nueva versión del Convenio es la definitiva y modifica en lo conducente lo consignado en el Acta N° 79, Art. VI del 2 de junio de 1978.

